



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-46/2017

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, siendo las 10:00 horas del día 26 de Marzo del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Tec. Aldrin A. Arceo Arceo en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
Tec. Sebastián Monsiváis Cifuentes en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF17-LP-46/2017
Nombre de la Obra:	2IV2126043.- "Ampliación de Red de Alumbrado Público en la Calle Diagonal 63 entre Av. Lázaro Cárdenas y Extermado"
Contratista:	"Clinker Desarrollos Integrales S. De R. L. De C.V."
Fecha:	08 de Septiembre de 2017
Descripción de los Trabajos:	Ampliación de la Red de Alumbrado Público, consistente en construcción de banco de ductos para alumbrado público, registros y bases de concreto con postes de metal de 9 mts. de dos brazos en camellón central y un brazo en banqueta, con hidrovía, con luminarias de lámpara Led de 60 watts, tramites y pago de conexión a la red de Media tensión de CFE, contratación del servicio.
Localidad:	FELIPE CARRILLO PUERTO, COLONIAS JESUS M. ROSS Y EMILIANO ZARATE.

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 7163,536
Monto Ampliado	\$ 880,055.41
Monto Reducido	0.00
Monto total real ejercido	\$ 44,302.88
Fecha de inicio Según contrato:	08 de Septiembre de 2017
Fecha de término Según contrato:	21 de Diciembre de 2017
Fecha de término Real:	21 de Marzo de 2018
Plazo de ejecución real:	190 Días Naturales.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1 (uno)	\$ 1'152,245.10	
Estimación 2 (dos)	\$ 1'473,413.44	
Estimación 3 (tres)	\$ 1'504,995.09	
Estimación 4 (cuatro)	\$ 2'438,616.15	



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISM16-LP-19/2016

Estimación 5 (cinco, ultima y finiquito)		\$ 875,033.10
Sumas	\$ 6'569,269.78	\$ 875,033.10
Importe total	\$ 7'444,302.88	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 1902688-0000 expedida por Liberty Fianzas S.A. de CV, por un importe de **\$744,430.29**, para responder por los defectos, vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISM16-LP-19/2016**. Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de iniciar acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 1:00 P.M. horas del día 26 de Marzo del 2018, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al caso los que en ella intervinieron.

<p>Por la Empresa:</p> <p>*Clinker Desarrollos Integrales S. de R.L. De C.V. Tec. Sebastián Monsiváis Cifuentes Superintendente De Obra</p>	
<p>Por el H. Ayuntamiento</p> <p>Tec. Aldrin A. Arceo Arceo Residente De Obra</p>	

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 OPERADO FISICAMENTE